

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL FONDO DE LA CAJA MENOR SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

## 1. Datos de la Auditoría

Fecha Emisión Informe	Mayo de 2024		Auditoria No. :	04 de 2024
Proceso Auditado:	Gestión Seguridad Vial		Dependencia:	Subdirección de Seguridad Vial
Auditor(es):	Yeneris Molina Molina Shirley Giraldo Cadavid		Cargo:	Jefe Oficina Control Interno Prof. Universitario
Fecha Duración Auditoria:	Fecha Inicio	6 de mayo de 2024	Fecha Fin	15 de mayo de 2024

Objetivo General:	Verificar la efectividad de los controles establecidos por el Instituto de Tránsito del Atlántico, para el manejo de los recursos mensuales autorizados para el fondo de caja menor para la vigencia 2024, de conformidad con la normatividad aplicable.
Alcance:	El presente seguimiento se realizó mediante la verificación de la ejecución del manejo de la Caja Menor de la Subdirección de Seguridad Vial efectuada por el ITA del periodo correspondiente de enero - abril de 2024, con alcance a los documentos físicos.
Metodología:	Para el desarrollo del actual seguimiento se realizaron las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Análisis de la información aportada, resolución de constitución, póliza de manejo, arqueos, herramientas de registro y control - ejecución y egresos de caja menor.</li> <li>○ Elaboración del informe de seguimiento, especificando las conclusiones y recomendaciones que sean consideradas.</li> </ul>
Documentos de Trabajo:	Registros de evidencias.
Criterios de Auditoria	1. Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". 2. Decreto 1068 de 2015. 3. Resolución No. 064 de 29 de enero de 2024 expedida por el ITA, "Por la cual se regula la constitución y el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2024 y se fijan los gastos con el fin de atender las necesidades del Instituto de Tránsito del Atlántico. 4. Manual de procedimiento para el manejo de caja menor del ITA. 5. Artículo 617 del Estatuto tributario.

		<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	Código: ECI-F04 Versión: 04 Fecha de actualización: 31/08/2022
---	--	--	--

## 2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, en donde mencionan las funciones de los auditores internos: "Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: Velar por el cumplimiento de las Leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.", "Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios." y el Decreto 2768 de 2012 "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores".

En consecuencia de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditorias Independientes aprobado para la vigencia 2024, se efectúa la verificación del cumplimiento en el manejo de las cajas menores aprobadas por la entidad.

Mediante Resolución No. 064 de 29 de enero de 2024 expedida por el ITA, "Por la cual se regula la constitución y el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2024 y se fijan los gastos con el fin de atender las necesidades del Instituto de Tránsito del Atlántico; por medio de la cual se autorizó la creación de dos caja menores; una a cargo de la subdirección Administrativa y Financiera y otra a cargo de la subdirección de Seguridad Vial; ambas con cuantías mensuales de \$3.300.000 (Tres millones trescientos mil pesos) para cada una.

El presente seguimiento se realizó mediante visita practicada a la Subdirección de Seguridad Vial, en donde se efectuó arqueo del fondo de caja menor con fecha mayo 9 de 2024, se inspeccionó los documentos que registran el resumen y control de los movimientos, juntos con los soportes de los mismos; información la cual fue objeto de evaluación y análisis por parte de la oficina de control interno con el fin de generar el presente informe.

## 3. METODOLOGIA

Para el desarrollo del actual seguimiento se realizaron las siguientes actividades:

- Análisis de la información aportada, resolución de constitución, póliza de manejo, arqueos, herramientas de registro y control - ejecución y egresos de caja menor.
- Elaboración del informe de seguimiento, especificando las conclusiones y recomendaciones que sean consideradas.

## 4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL TRÁMITE DE LA CAJA MENOR.

La Oficina de Control Interno procedió a realizar revisiones a los siguientes aspectos que coadyuvan la gestión del fondo de caja menor:

### 4.1 Requisitos Generales para la constitución del Fondo:

De acuerdo a la revisión de la documentación suministrada, se constató el cumplimiento de los requisitos generales para la constitución del fondo de caja menor:

**Formalización de la Constitución del fondo de caja menor:** Resolución No. 064 de 29 de enero de 2024 expedida por el ITA, "Por la cual se regula la constitución y el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2024 y se fijan los gastos con el fin de atender las necesidades del Instituto de Tránsito del Atlántico.

**Funcionario encargado para el manejo de la caja menor de Seguridad Vial:** William Adrubal Noguera Rojas C.C.72.181.457-  
Subdirector de Seguridad Vial.

**Valor mensual del Fondo de cada caja menor:** \$3.300.000 (Tres millones trescientos mil pesos), ajustándose al rango aplicable a la entidad de acuerdo al presupuesto expresado en salarios mínimos mensuales vigentes para la vigencia 2024.

Para la vigencia fiscal de 2024, se crearon dos cajas menores, una en la Subdirección de Seguridad Vial, la cual estará disponible en esta área que coordina los procesos misionales de la entidad, así como la ejecución de inversiones y la otra en la Subdirección Administrativa y Financiera, quien debe velar por el correcto funcionamiento de la entidad, garantizando los recursos, y su cuantía se fija como lo establece el artículo 2.8.5.4. Del Decreto 1068 de 2015

La cuantía de cada una de las cajas menores se establecerá de acuerdo con la siguiente clasificación de los órganos, dentro de cada vigencia fiscal, así:

PRESUPUESTO VIGENTE DEL ORGANISMO O ENTIDAD			CUANTÍA MÁXIMA DE CAJA UNA DE LAS CAJAS MENORES HASTA
(Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)			(Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)
1	Menos	de	3.897
2	3.898	a	7.796
3	7.797	a	19.546
4	19.547	a	39.089
5	39.090	a	80.184
6	80.185	a	117.270
7	117.271	o	más
			11
			22
			27
			31
			40
			44
			53

En el caso del ITA el presupuesto aprobado para la vigencia 2024 es de \$30.084.546.867,00 y el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para la misma vigencia es de \$1.300.000,00, después de aplicada la operación se establece que la cuantía mensual para cada una de las Cajas Menores es de Tres millones trescientos mil pesos m/l. \$3.300.000,00

**Renovación mensual del Fondo de caja menor:** será renovable, en cada evento, al agotarse en un 70% o en su totalidad.

**Certificado de disponibilidad presupuestal:** CDP 2024.TRA.02.000108 de enero 29 de 2024.

**Póliza de manejo del Fondo:** Se verificó que los responsables de las cajas menores se encuentran amparados bajo la póliza global suscrita con Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, la cual se identifica con el NIT.860524654-6.

**Términos y condiciones:** seguro de infidelidad y riesgos financieros.

**Objeto del seguro:** Pérdidas causadas por infidelidad de empleados.

**Tipo de póliza:** Infidelidad, con amparo de \$500.000.000 millones vigente a partir del 9 de julio de 2023 hasta el 9 de octubre de 2024. (Esta información fue tomada del Secop II del proceso SAMC 005 de mayo 24 de 2023, se adjunta copias)

#### 4.2 Rubros Presupuestales

En la Justificación técnica y económica de la constitución del fondo de caja menor del Instituto, vigencia 2024, se definieron los gastos que se pueden pagar por la caja menor y la cuantía de cada rubro, de acuerdo lo señalado en el artículo 2.8.5.2 del decreto 1068 del 2015.

Del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Instituto de Tránsito del Atlántico para la vigencia 2024, se establecieron en justificación técnica y económica de la constitución de la caja menor, los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	<b>Gastos</b>	<b>\$ 79.200.000</b>
2.1	<b>Funcionamiento</b>	<b>79.200.000</b>
2.1.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>78.300.000</b>
2.1.2.02.01	<b>Materiales y suministros</b>	<b>32.900.000</b>
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	18.500.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5.500.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	8.900.000
2.1.2.02.02	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>45.400.000</b>
2.1.2.02.02.005	<b>Servicios de la construcción</b>	<b>2.200.000</b>
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	28.400.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	-
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	14.800.000
2.1.3	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>900.000</b>
2.1.3.07	<b>Prestaciones para cubrir riesgos sociales</b>	<b>900.000</b>
2.1.3.07.02	<b>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>	<b>900.000</b>
2.1.3.07.02.034	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	900.000

#### Rubros Presupuestales Subdirección de Seguridad Vial:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 39.600.000</b>
2.1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 39.600.000</b>
2.1.2	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 39.600.000</b>
2.1.2.02	<b>ADQUISICIÓN DE DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 39.600.000</b>
2.1.2.02.01	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 20.100.000</b>
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BÉBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 12.000.000
2.1.2.02.01.002.2399926	ALIMENTOS DIVERSOS, PREPARADOS E, ENVASADOS, EN SOBRES HERMÉTICOS	\$ 5.500.000
2.1.2.02.01.002.2823610	OVEROLES PARA TRABAJO	\$ 0.500.000
2.1.2.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIAS Y EQUIPO)	\$ 3.600.000
2.1.2.02.01.003.3695045	CONOS PLÁSTICOS	\$ 3.600.000
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 4.500.000
2.1.2.02.01.004.4299927	VALLAS, AVISOS Y SIMILARES	\$ 4.500.000
2.1.2.02.02	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 19.500.000</b>
2.1.2.02.02.005	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 14.000.000
2.1.2.02.02.006.67420	SERVICIOS DE OPERACIÓN DE CARRETERAS, PUENTES Y TUNELES	\$ 9.500.000
2.1.2.02.02.006.67430	SERVICIOS DE PARQUEADEROS	\$ 4.500.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 5.500.000
2.1.2.02.02.008.83619	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 1.100.000
2.1.2.02.02.008.8714102	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	\$ 4.400.000

#### 4.3 Arqueo de la caja menor

Criterio: Decreto 1068 del 2015, Art. 2.8.5.12. Registro de Operaciones. "Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos".

La visita practicada por la oficina de control interno fue atendida por el Subdirector de Seguridad Vial, los cuales suministró la información solicitada del manejo del fondo correspondiente al periodo de enero - abril de 2024.

En cumplimiento de lo anterior, se inspeccionó la documentación (soporte de gastos), al tiempo que se realizó arqueo del efectivo de la caja menor en presencia del funcionario encargado del manejo del fondo desde el 1 al 9 de mayo, presentando los siguientes resultados:

FORMATO ARQUEO CAJA MENOR						Código: ECI-F16	
						Versión: 01	
						Fecha: 22/03/2023	
Fecha:	Mayo 9 de 2024			Valor mensual Caja Menor:	\$ 3.300.000,00		
Responsable Caja Menor	William Noguera Rojas C.C. 72.181.457			Dependencia Ejecutora:	Subdirección de Seguridad Vial		
SOPORTES GASTOS CAJA MENOR							
ITEM	FECHA	No Documento	Definitivo (D) Provisional (P)	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	DETALLE
1	3/05/2024	33	Definitivo (D)	2.1.2.02.01.004.4299927	Publcenter Nt 72136549-8	\$ 200 000,00	Placa de reconocimiento en acrílico 10 mm espesor tam 20x15 cms grabado en letras blancas incluye diseño.
2	3/05/2024	34	Definitivo (D)	2.1.2.02.02.006.67422	Autopistas del Caribe- administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A. Nt 830054539-0	\$ 37.400,00	Peajes del 2 de mayo camioneta operativa.
3	5/05/2024	35	Definitivo (D)	2.1.2.02.02.006.67430	Aventura SAS Nt 901653203-9	\$ 25 000,00	Parqueadero evento ciclístico y punto seguro caribe aventura en Piojó Atlántico
4	6/05/2024	36	Definitivo (D)	2.1.2.02.01.004.4299927	Luisa Castro Vasquez Nt.32821137-1	\$ 290 000,00	Servicio de plater
5	8/05/2024	37	Definitivo (D)	2.1.2.02.01.002.2399926	Parlat Bistro Nt 72296306-0	\$ 196 000,00	Compra de alimento preparado.
6	9/05/2024	38	Definitivo (D)	2.1.2.02.01.003.3699045	Ermin Martinez Nt.7378473-9	\$ 500 000,00	Compra de conos plásticos de 70.
				Total Soportes	1.248.400		
				Total Efectivo + Soportes	3.300.000		
				Diferencia	-		

Recibos provisionales por legalizar: 0

Saldo en efectivo: 2.051.600, discriminado de la siguiente manera:

DENOMINACION	CANTIDAD	TOTAL
\$ 100.000,00		
\$ 50.000,00	41	\$ 2.050.000,00
\$ 20.000,00		
\$ 10.000,00		
\$ 5.000,00		
\$ 2.000,00		
\$ 1.000,00		
<b>Total de billetes:</b>		
\$ 1.000,00		
\$ 500,00		
\$ 200,00	8	\$ 1.600,00
\$ 100,00		
\$ 50,00		
<b>Total monedas:</b>		0
<b>Total efectivo:</b>		\$ 2.051.600,00

$$\begin{array}{rcl}
 \text{Gastos Ejecutados} & + & \text{total efectivo} & = \text{Valor total de fondo mensual} \\
 \$1.248.400 & + & \$2.051.600 & = \$3.300.000
 \end{array}$$

De acuerdo a lo expuesto, no se evidenció diferencias, los gastos ejecutados se encuentran debidamente soportados y las imputaciones presupuestales se encuentran acorde a los rubros correspondientes y asignados para cada gasto.

Todos los soportes de la caja menor se encuentren debidamente diligenciados, autorizados y registrados oportunamente.

#### 4.4 Revisión de egresos de enero a abril de 2024 de la caja menor de la Subdirección de Seguridad Vial

- Comprobante de Egreso No.2024.TRA.01.000078 de Febrero 2 de 2024, por valor de \$3.300.000 por concepto de apertura de Caja Menor Resolución 64 de 2024, pagado a William Adrubal Noguera Rojas con cheque No.73621-51
- Comprobante de Egreso No.2024.TRA.01.000216 de Marzo 12 de 2024, por valor de \$3.291.490 por concepto de reembolso mes de febrero Caja Menor de la Subdirección de Seguridad Vial, pagado a William Adrubal Noguera Rojas con cheque No.73625-51, Orden de pago No.2024.TRA.01.000200 de marzo 7 de 2024, CDP 2024.TRA.02.000108 de enero 29 de 2024, REGISTRO PRESUPUESTAL No.2024.TRA.01.000234 de marzo 4 de 2024. SOPORTES DE CAJA MENOR, comprobantes del No.1 al No. 12.
- Comprobante de Egreso No.2024.TRA.01.000316 de abril 5 de 2024, por valor de \$3.281.812 por concepto de reembolso mes de marzo Caja Menor de la Subdirección de Seguridad Vial, pagado a William Adrubal Noguera Rojas con cheque No.73627-51, Orden de pago No.2024.TRA.01.000290 de abril 1 de 2024, CDP 2024.TRA.02.000108 de enero 29 de 2024, REGISTRO PRESUPUESTAL No.2024.TRA.01.000309 de abril 1 de 2024. SOPORTES DE CAJA MENOR, comprobantes del No.13 al No.22.
- Comprobante de Egreso No.2024.TRA.01. de mayo 2 de 2024, por valor de \$3.247.354 por concepto de reembolso mes de abril Caja Menor de la Subdirección de Seguridad Vial, pagado a William Adrubal Noguera Rojas con cheque No.73629-51, Orden de pago No.2024.TRA.01.000494 de mayo 2 de 2024, CDP 2024.TRA.02.000108 de enero 29 de 2024, REGISTRO PRESUPUESTAL No.2024.TRA.01.000420 de mayo 2 de 2024. SOPORTES DE CAJA MENOR, comprobantes del No.23 al No.32.

En la revisión a los Comprobantes de Egresos relacionados se evidenció la adecuada ejecución del Fondo de Caja Menor, uso de formatos y erogaciones de los rubros aprobados y debidamente soportados.

#### 4.5 Límites del manejo de la Caja Menor

*“El valor máximo mensual para cada gasto autorizado por la caja menor, corresponderá al 20% del monto mensual del rubro de Caja Menor”. (Manual para el manejo y control de la caja menor ITA)* Al momento de hacer la revisión de los gastos, se corroboró que ninguno de estos superara el 20% del valor del rubro correspondiente.

#### 4.6 Destinación

*“Los recursos apropiados para la Caja Menor únicamente pueden utilizarse para la realización de compras urgentes, necesarias, imprevistas, inaplazables e imprescindibles, para la sede central y sedes territoriales” (Manual para el manejo y control de la caja menor ITA).*

En la revisión a los soportes de los egresos que registraron el gasto de Caja Menor de la Subdirección de Seguridad Vial de los meses de febrero a mayo se verificó que se tuvo en cuenta el criterio anterior en las compras que se realizaron a través de la caja menor.

#### 4.7 Funcionamiento y manejo

*“Las cajas menores funcionarán contablemente como un fondo fijo, y únicamente su movimiento tendrá relación directa con la creación, aumento, disminución y cancelación definitiva. El manejo de los dineros se hará en efectivo.” (Manual para el manejo y control de la caja menor ITA).* Se aplica de acuerdo al procedimiento.

Se verificó que el manejo de la Caja Menor de los meses de febrero a mayo se ejecutó de acuerdo al procedimiento y rubros aprobados.

Tránsito del Atlántico	 GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	Código: ECI-F04 Versión: 04 Fecha de actualización: 31/08/2022
---------------------------	---	--	--

#### 4.8 Funciones de los responsables de la caja menor:

De acuerdo al procedimiento se llevan los formatos elaborados para el control de los gastos y del saldo de la caja menor y se firman por los responsables: Formato de Estándar de Caja Menor GGE-F07; Soportes de los gastos presentados para la legalización del gasto y reembolso de los recursos de Caja Menor (GFI-F39); Formato de Libro Diario de Caja Menor GFI-F37.

Se verificó la adquisición y pago de los bienes y servicios de conformidad con lo autorizado en las leyes, decretos y normas administrativas y fiscales, se evidenció la legalización oportuna de los gastos autorizados para la reposición de los fondos, que garanticen la atención de los requerimientos de los bienes y servicios, se observó la custodia de los dineros y documentos soporte de los gastos, así como el buen manejo y utilización de los recursos entregados, de igual modo se atendió el arqueo efectuado por la oficina de control interno, el cual dio muestra del adecuado manejo del recurso y disposición del mismo.

#### 5. Conclusiones

Sobre la base de las evaluaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, se puede determinar que la caja menor constituida para la Subdirección de Seguridad Vial del Instituto de Transito del Atlántico para la vigencia del 2024, se destina de acuerdo con lo establecido en el Título V de la Constitución Política y Funcionamiento de las Cajas Menores, del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.

El fondo de caja menor presenta un manejo adecuado por el funcionario responsable, los gastos están debidamente soportados e imputados en el presupuesto de gastos.

Así mismo se evidencia que se da cumplimiento a lo definido en el *MANUAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE CAJA MENOR* Código: SIG-MA06 Versión 05, fecha aprobación 04/03/2024, se cuenta con puntos de control apropiados para el manejo de los recursos a cargo de la Entidad, el cual se encuentra publicado en el sistema de gestión de la entidad.  
[http://transito.transitodelatlantico.gov.co:5443/wp-content/uploads/2021/DOCUMENTACION%20GENERALDEL%20SIG/MANUALES/SIG-MA06%20MANUAL%20PARA%20EL%20MANEJO%20Y%20CONTROL%20DE%20CAJA%20MENOR%20%20\(1\).docx](http://transito.transitodelatlantico.gov.co:5443/wp-content/uploads/2021/DOCUMENTACION%20GENERALDEL%20SIG/MANUALES/SIG-MA06%20MANUAL%20PARA%20EL%20MANEJO%20Y%20CONTROL%20DE%20CAJA%20MENOR%20%20(1).docx)

En el arqueo realizado se constató la disponibilidad del efectivo de acuerdo a los gastos ejecutados a la fecha de revisión.

#### 6. Recomendaciones

De acuerdo al Manual de Políticas contables y operativas del área financiera y al manual para el manejo de las cajas menores, se realiza arqueos periódicos a estos fondos como medidas de control del efectivo, anexos los cuales no se evidencian, por lo que se recomienda revisar el asunto.

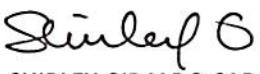
Barranquilla, 15 de mayo de 2024.

Revisó y Aprobó:

  
YENERIS MOLINA MOLINA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

  
SHIRLEY GIRALDO CADAVID

Prof. Univ. Oficina de Control Interno